



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 11 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES  
DAVILA Manuel Roberto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Cañete  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.01.2024 10:31:30 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000026-2024-PR-CSJCÑ-PJ

### VISTOS:

La Resolución Administrativa de Sala Plena N° 20-2023-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 25 de agosto de 2023 expedida por el Despacho de Presidencia, que aprueba los Cuadros de Antigüedad y Méritos de Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

### Y CONSIDERANDO:

**Primero.** El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 98°, dispone que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos, el cargo de **Decano se ejerce por el Juez de mayor antigüedad**, quien preside la Junta de Jueces.

**Segundo.** El Reglamento de la Junta de Jueces del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 244-2009-CE-PJ de fecha 03 de agosto de 2009, en su artículo 4° señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos, se instale la Junta de Jueces. En las Provincias donde no exista el número de Jueces para conformar la Junta de Jueces, los Magistrados de dichas Provincias participan en la junta de Jueces instalada en la Provincia más cercana de su mismo Distrito Judicial.

El artículo 5° del mencionado Reglamento, establece que en caso de renuncia, ascenso, promoción, licencia, vacaciones, fallecimiento, separación o destitución, suspensión preventiva del cargo o cualquier otra razón por la que el Presidente de la Junta de Jueces no pueda continuar en el cargo, asume la presidencia el Juez que sigue en antigüedad.

**Tercero.** Por Resolución Administrativa de Vistos, ejecutándose el Acuerdo de Sala Plena, se aprobó los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Cañete, correspondiente al año 2022, y según al Cuadro de Antigüedad, corresponde ejercer el cargo de Juez Decano al Juez Especializado Penal **Hubert Biricinio Aroni Maldonado** por ser el magistrado que sigue en antigüedad, toda vez que los jueces especializados Jacinto Arnaldo Cama Quispe y Federico Quispe Mejía se encuentran promovidos como Jueces Superiores y la Jueza María Guadalupe Garnica Pinazo se encuentra con



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

medida de suspensión en el cargo impuesta por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Motivaciones por las cuales, y estando a las atribuciones y obligaciones contenidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al magistrado **HUBERT BIRICINIO ARONI MALDONADO**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete como **JUEZ DECANO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE** con eficacia anticipada a partir del **03 de Enero de 2024**.

**Artículo Segundo.** Remitir la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODANC – Cañete, del magistrado designado, Administración, Administrador del Módulo Penal y Oficina de Imagen Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp